



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permisos de obra para la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública, para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA			DU/06
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la ejecución de obras subterráneas o aéreas en la vía pública. Tiene por objeto autorizar obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública; la ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.22, 18.29 18.31 18.32 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y 43 del Bando Municipal vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Permisos de Obra para la ejecución de obras subterráneas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo u obra de obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículo 18.21, 18.23 y 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente.	Si	2	
5. Autorizaciones federales, estatales o municipales según proceda.	Si	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	<p>1. Artículo 116 del Código De Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículo 18.21, 18.23 y 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente.	No	2	
5. Autorizaciones federales, estatales o municipales según proceda.	No	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos	No	No Aplica	<p>1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
---	----	-----------	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
----------------------	--------------------	----------------------

1. Ciudadano/a: Solicita información sobre el trámite de expedición de permiso de obra. Departamento de construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y proporciona el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.

2. Ciudadano/a: Reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de construcción o a la oficina auxiliar.

3. Departamento de Construcción recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora permiso con apego a la normatividad y genera orden de pago.

4. Director/a: Revisa y firma el permiso y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.

5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.

6. Ciudadano/a: Realiza el pago de derechos correspondientes ante la tesorería municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.

7. Oficina auxiliar: Recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano el permiso.

8. Ciudadano/a: Recibe el permiso en los términos establecidos. (trámite concluido).

No Aplica

No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

2 días hábiles

COSTO:		Para Personas Físicas y para Personas Jurídico Colectiva sin costo.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, y de las disposiciones normativas señaladas.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano					Departamento de Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Bernardo Martínez Palma							
DOMICILIO:	CALLE:	Cerro el Coleto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6				NO. INT. Y EXT.:	0	
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco			MUNICIPIO:	Chalco			
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	5559750986 Y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Oficina Auxiliar							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martínez Palma							
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma		NO. INT. Y EXT.:	4			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chalco				
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				

FORMATO(S) DESCARGABLES

Si

INFORMACIÓN ADICIONAL**PREGUNTA FRECUENTE 1:**

¿Requiero de otros permisos aparte de la autorización del Municipio?

RESPUESTA:

Dependiendo de la vialidad, si se ubica en vía estatal: Permiso de cruzamiento o instalación longitudinal, ante la Junta de Caminos del Estado de México (JC), Residencia Regional Texcoco, ubicada en Barranquilla No. 100 San Martín, 56199 Texcoco de Mora, Estado de México. Teléfono: 01 595 954 0591 email: jc.arturo.salado@Edomex.gob.mx si se ubica en vía federal: Permiso para cruzamiento o instalación marginal ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) Estado de México, ubicado en María Curie 100 Col. Electricistas, 50090 Toluca de Lerdo, Méx. Teléfono 01 722 236 0600. Cabe mencionar que son dos Trámites Distintos la JC y la SCT únicamente autoriza La ocupación del derecho de vías y el Municipio la construcción.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Para renovación de la Licencia de Construcción o Obra Nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?

RESPUESTA:

No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de Obra Nueva, Se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial así como copia de los mismos, siempre y cuando la Persona Moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Puedo ingresar croquis sin la firma del Director Responsable de Obra?

RESPUESTA:

Podrá ser firmado por el solicitante, su representante legal y/o el Director Responsable de Obra.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial.

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:



Raúl Valero Luna
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



Bernardo Martínez Palma
DIRECCIÓN DE
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
DESARROLLO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25

Gobierno de
CHALCO URBANO
2025-2027